

REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 340-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

7 DIC 2021

VISTOS: CARTA N° 001-2021/ING.DBV/GSRLCC. de fecha 29 de noviembre del 2021; Resolución Gerencial Sub Regional N° 258-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 17 de setiembre del 2021; INFORME N° 673-2021/ GRP-401000-401400 de fecha 09 de diciembre del 2021; el Informe N° 424 -2021/GRP-401000-401100 de fecha 14 de diciembre del 2021 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 258-2020/GOB.REG.PIURA de fecha 17 de setiembre del 2021., APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO Y APLICACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO DE LA IE. SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO , DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA, con Código Único N°2424188 con precios vigentes al mes de julio del 2020, con un valor referencial de S/. 15, 089,558.73 (QUINCE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTIOCHO con 737100 soles)

Que, mediante CARTA N° 001-2021/ING.DBV/GSRLCC. de fecha 29 de noviembre del 2021, se solicita la Actualización de Precios del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio Educativo en la IE. SAN ANTONIO DE PADUA centro poblado de Jibito, Distrito de "Miguel Checa" Provincia de Sullana.

Que, mediante Informe N° 0643-2021/GRP-401000-401400-401410 de fecha 01 de diciembre del 2021, el sub director de la Unidad de Estudios y Proyectos, en su calidad de área usuaria, solicita la aprobación de la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto: " MEJORAMIENTO del Servicio Educativo en la IE. SAN ANTONIO DE PADUA centro poblado de Jibito, Distrito de "Miguel Checa" Provincia de Sullana., con un valor preferencial de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS con 38/100 ( S/. 16'589,322.38 ).

Que, mediante Informe N° 673-2021/GRP-401000-401400 de fecha 09 de diciembre del 2021 el Director de Infraestructura Sub Regional Luciano Castillo Colonna contando con el pronunciamiento favorable de la División de estudios y Proyectos quién ha realizado la actualización del Valor Referencial de Expediente Técnico por DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS con 38/100 ( S/. 16'589,322.38 ) desagregados de la siguiente manera:

Costos de Ejecución más Plan Covid	S/. 16'589,322.38
Costos de Supervisión más Plan Covid	S/. 526,833.38

**Con precios a Noviembre del 2021.**

Con las visaciones de las Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, de la División de Estudios, de la Dirección de Infraestructura de la Sub Región "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL DE PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N°748 -2021/GOB.REG.PIURA -PR de fecha 07 de diciembre del 2021 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 893 2016/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 30 de diciembre del 2016;



REPUBLICA DEL PERU  
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 340-2021/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

SE RESUELVE:

17 DIC 2021

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO (VARIACION DE PRECIOS) "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE. SAN ANTONIO DE PADUA DEL CENTRO POBLADO DE JIBITO DISTRITO DE MIGUEL CHECA, PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con un Valor Referencial ascendente a Dieciséis Millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos veintidós y 38/ soles con preciso vigentes a noviembre del 2021, y con un plazo de Ejecución de 360 (Trescientos sesenta) días calendario, por la modalidad de ejecución contratada por el sistema de SUMA ALZADA

**ARTICULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución, Oficina Sub Regional de Administración y Asesoría Legal, Coordinación de la Oficina de Pre-Inversión y a la Oficina de Tecnología de la Información -OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que correspondan;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Gerencia Sub Regional "Luclano Castillo Colonna"  
Abog. Mario Javier Quispe Suarez  
GERENTE SUB REGIONAL

